



Bruselas, 10.4.2013  
COM(2013) 179 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL  
CONSEJO**

**Segundo informe sobre la aplicación de la Estrategia de Seguridad Interior de la UE**

# COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

## Segundo informe sobre la aplicación de la Estrategia de Seguridad Interior de la UE

### 1. INTRODUCCIÓN

#### 1.1. La seguridad interior en el contexto actual

La Estrategia de Seguridad Interior de la UE se ha elaborado para que Europa pueda responder a los retos actuales y a las amenazas incipientes, con un enfoque común que propicie la participación tanto de los agentes de la UE como de los agentes nacionales y locales.

La Estrategia se sustenta en los valores comunes del respeto de los derechos fundamentales y del Estado de Derecho, la solidaridad y el apoyo mutuo. La Comisión seguirá velando por el pleno respeto de esos valores, especialmente de la Carta Europea de los Derechos Fundamentales.

Una de las mayores amenazas para nuestra seguridad interior es la delincuencia organizada y sus efectos perjudiciales para la economía de la UE, incluidas las distorsiones del mercado interior.

A modo de ejemplo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) considera probable que los productos del delito hayan alcanzado un 3,6 % del PIB mundial o 2,1 billones USD en 2009. La corrupción, el fraude y el contrabando generan pérdidas ingentes para los gobiernos de los Estados miembros de la UE, cuando resulta fundamental disponer de una base imponible y de unos ingresos estables a fin de luchar contra el déficit público.

Recuperar el dinero y los productos del delito sigue siendo un objetivo fundamental de la estrategia de la UE para desarticular las redes de la delincuencia organizada.

La Comisión ya ha adoptado iniciativas e instrumentos para alcanzar ese objetivo, como la Directiva sobre el embargo preventivo y el decomiso de los productos de la delincuencia en la Unión Europea, la Cuarta Directiva contra el blanqueo de capitales y la Directiva sobre la protección de los intereses financieros de la UE.

El enfoque administrativo, que ofrece oportunidades de detección y respuesta a las infiltraciones de la delincuencia en la economía, contribuye asimismo al objetivo de corregir los desequilibrios causados, entre otras cosas, por la delincuencia organizada y de crear las condiciones para que prospere el mercado interior. Con la creación reciente, en el seno de Europol, del Centro Europeo de Ciberdelincuencia (EC3), se procura reforzar la capacidad de Europa para proteger a los ciudadanos, las empresas, los gobiernos y sus infraestructuras de los ciberataques, que pueden provocar pérdidas económicas considerables.

La Estrategia de Seguridad Interior se basa en cinco objetivos estratégicos: desarticular las redes de la delincuencia internacional, prevenir el terrorismo, reforzar la ciberseguridad, reforzar la seguridad de las fronteras y aumentar la resiliencia ante las crisis y las catástrofes. En el informe de aplicación de la Estrategia de Seguridad Interior correspondiente a 2011, la lucha contra la delincuencia organizada y la delincuencia informática se consideraron dos de los principales retos que debían abordarse en el año siguiente. Se ha hecho mucho desde entonces, junto con acciones correspondientes a los demás objetivos de la Estrategia.

## 2. LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD INTERIOR EN EL AÑO TRANSCURRIDO

### 2.1. Objetivo estratégico nº 1: Desarticular las redes de la delincuencia internacional

Se estima que las actividades de las redes de delincuencia organizada son cada vez más complejas, diversas e internacionales. Por ejemplo, la delincuencia organizada facilitada por internet seguirá aumentando, en consonancia con la utilización creciente de internet de banda ancha y de dispositivos móviles.

El conjunto de políticas de la UE contra la delincuencia grave y organizada contribuye a coordinar la cooperación operativa sobre los fenómenos delictivos, en interés del conjunto de la UE. Los Estados miembros actúan juntos para luchar con prioridad contra la delincuencia transfronteriza, con el apoyo de las agencias e instituciones de la UE. Los fenómenos delictivos prioritarios se determinan mediante evaluaciones de las amenazas elaboradas por Europol (en particular, la evaluación denominada SOCTA, por sus siglas en inglés), sobre la base de las contribuciones de los Estados miembros. Actualmente se está aplicando una estrategia corta (2011-2013), a modo de fase de aprendizaje para una estrategia completa que abarcará el período 2013-2017.

A principios de 2013, la Comisión adoptó propuestas para una **Cuarta Directiva contra el blanqueo de capitales**<sup>1</sup> y un **Reglamento relativo a la transferencia de fondos**<sup>2</sup>. Este último se completará más adelante, en el transcurso de 2013, con una propuesta de **Directiva sobre la tipificación del blanqueo de capitales**. Con esta serie de medidas se hará frente a los nuevos riesgos y amenazas, en particular mediante una mayor transparencia de las entidades jurídicas. El Servicio Europeo de Acción Exterior, en cooperación con plataformas regionales de África y América Latina, también desarrolla acciones contra el blanqueo de capitales fuera de la UE.

A principios de 2013 se adoptó asimismo una propuesta de **Directiva sobre la falsificación de divisas**<sup>3</sup>. La propuesta establece, en particular, nuevas sanciones penales. Otra característica importante es la obligación, para los Estados miembros, de adoptar instrumentos de investigación eficaces de detección de los casos de falsificación de divisas, equivalentes a los aplicados en la lucha contra la delincuencia organizada u otros tipos de delincuencia grave.

Las propuestas de **Directiva sobre la lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la Unión a través del Derecho penal**<sup>4</sup> y de **Directiva sobre las sanciones penales aplicables a las operaciones con información privilegiada y la manipulación del mercado**<sup>5</sup> constituyen nuevos instrumentos de Derecho penal para luchar contra los principales puntos vulnerables relacionados con el comercio en el mercado interior y los mercados financieros, respectivamente.

La Comisión ha seguido fomentando una nueva **iniciativa estratégica de la UE en materia de lucha contra la corrupción**, basada en un doble planteamiento: un «Informe anticorrupción de la UE» para evaluar los esfuerzos de los Estados miembros contra la corrupción sobre una base periódica, y una mayor atención a la corrupción en los ámbitos de las políticas internas y externas de la UE. Un grupo de diecisiete expertos sobre corrupción y una red de corresponsales locales de investigación en todos los Estados miembros han sido

---

<sup>1</sup> COM(2013) 45/3.

<sup>2</sup> COM(2013) 44/2.

<sup>3</sup> COM(2013) 42 final.

<sup>4</sup> COM(2012) 363 final.

<sup>5</sup> COM(2011) 654 final.

creados para elaborar el primer Informe anticorrupción de la UE, que deberá ser presentado en 2013.

El proyecto europeo de sistemas nacionales de integridad (*European National Integrity Systems*, ENIS), cofinanciado por la Comisión, fue realizado por Transparency International en 2012, abarcando a veintitrés Estados miembros de la UE, Noruega y Suiza. Se analizó un total de trece instituciones y sectores en cada país y se puntuó su capacidad de lucha contra la corrupción. Transparency International publicó evaluaciones para cada país y un informe analítico comparativo. Las recomendaciones y las conclusiones de las evaluaciones ENIS son una de las fuentes consideradas en la elaboración del Informe anticorrupción de la UE.

El decomiso de los fondos procedentes de actividades delictivas puede constituir una respuesta eficaz para luchar contra la delincuencia, ya que ataca los incentivos financieros de los delincuentes, protege la economía contra las infiltraciones delictivas y contribuye a restaurar la justicia social. La Comisión adoptó una propuesta de **Directiva sobre el embargo preventivo y el decomiso de los productos de la delincuencia en la Unión Europea**<sup>6</sup> para facilitar el embargo preventivo y el decomiso de los productos de la delincuencia grave y organizada en la UE mediante normas mínimas comunes y, por ende, para proteger la economía lícita.

Los esfuerzos a escala de la UE van acompañados de las iniciativas de los Estados miembros, como la creación de nuevos organismos y equipos de recuperación de activos en Austria, Rumanía y Estonia y el apoyo de Europol a los Estados miembros a través de la Oficina de Activos de Origen Delictivo de Europol. Algunos Estados miembros también han creado mecanismos para reutilizar los activos decomisados con fines públicos y sociales.

En el marco del proyecto español de Centro de excelencia para la formación en recuperación de activos, cofinanciado por la Comisión Europea, se presentó un Libro Blanco sobre estos organismos en los que se describe con detalle las actividades de cada uno de estos centros. El proyecto también incluía un curso de formación internacional sobre la recuperación de activos y las investigaciones financieras, que fue uno de los primeros cursos paneuropeos para los profesionales que se dedican a estos asuntos.

La Unión Europea celebró nuevos acuerdos con los Estados Unidos y Australia sobre la utilización y la transferencia del **registro de nombres de los pasajeros (PNR)**<sup>7</sup>, y está a punto de concluir las negociaciones con Canadá. Esos acuerdos permiten a nuestros socios analizar datos para prevenir, detectar e investigar delitos transfronterizos graves, incluidos los delitos de terrorismo. Los datos PNR, sobre todo en la medida en que permiten identificar a personas previamente «desconocidas» por las autoridades policiales, pero que presentan un riesgo para la seguridad, ayudan a desarticular las redes delictivas de forma más rápida y eficaz.

La **Estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos (2012-2016)**, adoptada en junio de 2012, se propone perseguir con mayor eficacia a los traficantes, dar asistencia y protección a las víctimas de tráfico ilícito y prevenir la trata de seres humanos, ampliando y complementando la Directiva adoptada en 2011<sup>8</sup>. El Coordinador de la UE para la lucha contra la trata de seres humanos tiene una responsabilidad primordial a la hora de aplicar esa Estrategia con vistas a mejorar la coordinación y la coherencia entre sus protagonistas. El **Plan de acción operativo contra la trata de seres humanos**, codirigido

<sup>6</sup> COM(2012) 85 final.

<sup>7</sup> DO L 186, de 14.7.2012, p. 4 (Australia) y DO L 215, de 11.8.2012, p. 5 (Estados Unidos).

<sup>8</sup> Directiva 2011/36/UE relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas.

por el Reino Unido y los Países Bajos, es uno de los ocho ámbitos prioritarios dentro de la estrategia de la UE sobre la delincuencia grave y organizada. Para mejorar la atención y la coherencia en la dimensión exterior de la acción de la UE al respecto, los Estados miembros aprobaron una lista prioritaria de terceros países, en estrecha cooperación con la Comisión, el Servicio Europeo de Acción Exterior y las agencias de la UE.

El **intercambio de información transfronteriza** dentro de la UE es imprescindible para luchar contra la delincuencia grave y transfronteriza. Queda mucho por hacer en este sentido. En su Comunicación sobre el **Modelo Europeo para el Intercambio de Información (EIXM)**, la Comisión expone un programa para mejorar la aplicación de los instrumentos de la UE existentes, para un uso más sistemático del canal de intercambio de información de Europol y para que los puntos de contacto nacionales reúnan los principales canales para el intercambio de información<sup>9</sup>.

La **nueva Estrategia europea en materia de lucha contra la droga 2013-2020** se centra, entre otras cosas, en la dinámica de los mercados de las drogas ilegales, en particular los cambios de ruta del tráfico de droga, la delincuencia organizada transfronteriza y el uso de nuevas tecnologías de la comunicación para facilitar el reparto de las drogas ilegales y nuevas sustancias psicoactivas. La Estrategia persigue una serie de objetivos, entre ellos contribuir a reducir de forma cuantificable la demanda de droga, la dependencia de la droga y los riesgos y perjuicios sociales y para la salud relacionados con la droga; contribuir a la desorganización del mercado de las drogas ilegales y a una reducción cuantificable de la disponibilidad de drogas; fomentar la coordinación mediante un discurso y análisis activos de la evolución y los retos que se plantean en el ámbito de la droga a nivel internacional y de la UE.

El informe sobre **los mercados de la droga en la UE**, publicado en enero de 2013, supuso un paso adelante importante en la coordinación de las agencias relacionadas con los asuntos de interior para luchar contra la delincuencia organizada y el tráfico ilícito de drogas. Elaborado conjuntamente por el Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías (OEDT) y Europol, el informe destacó una serie de nuevas tendencias, incluida la producción móvil de anfetaminas y éxtasis y el crecimiento explosivo de las nuevas sustancias psicotrópicas, que se comercializan a través de Internet con unos mensajes publicitarios agresivos destinados a los jóvenes. La cooperación europea y la comprensión clara de la evolución del mercado son esenciales para una aplicación efectiva de la ley en este ámbito en constante evolución.

**Europol** desempeña un papel importante a la hora de facilitar el intercambio de información transfronterizo en la UE mediante el suministro de sistemas de intercambio y almacenamiento de la información y de una amplia gama de servicios de apoyo operativo y de productos analíticos. A finales del tercer trimestre de 2012, Europol había facilitado el intercambio de más de 200 000 mensajes operativos, y se incoaron casi 12 000 asuntos. Europol respaldó un número creciente<sup>10</sup> de operaciones ambiciosas en los Estados miembros mediante la prestación de servicios de apoyo operativo y más de seiscientos informes de análisis operativos. La información aportada por los Estados miembros a los ficheros de trabajo de análisis aumentó en torno a un 40 % a raíz de la aplicación de las prioridades acordadas en el contexto de la estrategia de la UE y aumentó hasta en un 60 % en el ámbito de la trata de seres humanos.

La cooperación transfronteriza y el intercambio de información también cuentan con el apoyo de las actividades de formación a escala de la UE impartidas por Escuela Europea de Policía (**CEPOL**). En 2012, CEPOL impartió más de cien actividades de formación distintas a unos 6 000 participantes, en temas que van de la delincuencia financiera y el tráfico de

---

<sup>9</sup> COM(2012) 735 final.

<sup>10</sup> Un aumento del 43 % en comparación con 2011.

estupefacientes a los equipos conjuntos de investigación, la trata de seres humanos y la delincuencia informática.

**Eurojust** sigue desempeñando un papel importante en la cooperación judicial en asuntos penales. La lucha contra la delincuencia grave y organizada ha sido y sigue siendo una prioridad para Eurojust en su tratamiento de casos concretos. Los grupos de delincuencia organizada no son elementos aislados, sino que presentan características transversales que añaden un componente más grave en comparación con otros delitos. En 2012, Eurojust registró 231 asuntos relacionados con la delincuencia organizada, frente a 197 en 2011.

Otra herramienta eficaz en la localización de los delincuentes es el uso de los **equipos conjuntos de investigación**. La financiación suministrada por Eurojust facilita su creación en función de las necesidades operativas a corto plazo. Hasta febrero de 2013, Eurojust ha financiado, mediante el segundo proyecto de financiación, 87 equipos conjuntos de investigación distintos, en respuesta a las 252 solicitudes de financiación recibidas. La mayoría de esos equipos conjuntos de investigación se centran en el tráfico de estupefacientes y la trata de seres humanos, pero también en el blanqueo de capitales, el fraude, la corrupción y el robo organizado.

El equipo conjunto de investigación «asunto Tokio» fue creado entre Bélgica, Francia y el Reino Unido, con la participación de Eurojust y de Europol, para investigar una red de mensajeros contratados por una banda organizada de delincuentes en Bélgica y Francia para el tráfico internacional de drogas procedente de Brasil y algunos países del África Central a Japón, vía Londres. Se realizó una operación conjunta que dio lugar a varias detenciones en Bélgica y el Reino Unido. Dos personas fueron condenadas: a ocho años de cárcel y una multa de 3 780 EUR y a seis años y seis meses de cárcel y una multa de 30 000 EUR, respectivamente.

### Perspectivas para 2013

#### **La Comisión:**

- **publicará el primer Informe anticorrupción de la UE, con recomendaciones para los Estados miembros;**
- **propondrá una Directiva sobre sanciones penales para el blanqueo de capitales;**
- **propondrá una reforma de Eurojust;**
- **desarrollará una iniciativa política para luchar contra el tráfico ilícito de armas de fuego a fin de proteger la seguridad interior de la UE;**
- **propondrá dos actos legislativos por los que se modifican la Decisión 2005/387/JAI del Consejo, de 10 de mayo de 2005, relativa al intercambio de información, la evaluación del riesgo y el control de las nuevas sustancias psicotrópicas y la Decisión marco 2004/757/JAI del Consejo, de 25 de octubre de 2004, relativa al establecimiento de disposiciones mínimas de los elementos constitutivos de delitos y las penas aplicables en el ámbito del tráfico ilícito de drogas;**
- **presentará un Reglamento relativo a la creación de una Fiscalía Europea para mejorar la protección del Presupuesto de la Unión Europea y reforzar las acciones penales en ese ámbito;**

- adoptará una Comunicación relativa a una estrategia general de lucha contra el contrabando de tabaco.

**Se insta a los Estados miembros a que:**

- avancen rápidamente en la negociación de la propuesta de reforma de Europol y de CEPOL, y hagan mayor hincapié en la formación de los agentes de policía, a fin de reforzar la cooperación transfronteriza;
- concluyan los debates con el Parlamento Europeo en torno a la Directiva sobre el embargo preventivo y el decomiso de los productos de la delincuencia en la Unión Europea y la Directiva sobre uso de los datos PNR para fines policiales;
- sigan desarrollando los recursos y competencias de sus organismos de recuperación de activos;
- se ajusten a las recomendaciones expuestas en la Comunicación sobre el Modelo Europeo para el Intercambio de Información (EIXM);
- tomen medidas, tal como se establece en las estrategias de la UE, para luchar contra la trata de seres humanos y el tráfico de drogas;
- sigan las recomendaciones que establezca el primer Informe anticorrupción de la UE de 2013, que se publicará en breve;
- apliquen los planes de acción operativos de la estrategia sobre trata de los seres humanos, grupos móviles de delincuencia organizada, contrabando de materias primas en contenedores, drogas sintéticas, vías de penetración de las drogas con origen en África Occidental y delincuencia procedente de los Balcanes Occidentales.

## **2.2. Objetivo estratégico nº 2: prevenir el terrorismo y atajar la radicalización y la captación**

Según Europol, aunque el número total de ataques terroristas en los Estados miembros de la UE ha ido disminuyendo en los últimos años, la amenaza terrorista presenta actualmente mucha variedad (terrorismo inspirado en Al-Qaeda, de derechas, de izquierdas, anarquista, separatista o debido a una problemática concreta), con un posible incremento de tramas urdidas por individuos aislados y pequeños grupos autónomos. Además, los acontecimientos geopolíticos en Oriente Medio, la región del Sahel y el Cuerno de África influirán en la situación de la seguridad en Europa. Concretamente, los ciudadanos radicalizados de la UE, que viajan a zonas de conflictos para participar en ellos (combatientes extranjeros) y regresan a Europa con una experiencia derivada de esos conflictos, siguen constituyendo una amenaza para la UE.

La lucha contra el terrorismo sigue siendo una prioridad para la Unión Europea, en un año en el que los atentados de Toulouse y Burgas pusieron trágicamente de manifiesto la realidad de la amenaza terrorista.

Tras el atentado terrorista de Burgas, **Europol** prestó un apoyo operativo muy apreciado a las autoridades búlgaras. Además, la red europea de servicios de policía aeroportuarios (AIRPOL), que reúne a las autoridades policiales responsables de la seguridad en los aeropuertos y en las zonas colindantes, publicó en un plazo de 24 horas orientaciones sobre nuevas medidas y procedimientos de seguridad para prevenir ataques similares.

El mandato de la red AIRPOL se deriva de lo dispuesto en una Decisión adoptada por el Consejo a raíz de los atentados en aviones de carga de Yemen en 2010, y el objetivo de la red es compartir las mejores prácticas y desarrollar capacidades en función del programa de financiación de la Comisión para la prevención de la delincuencia (ISEC).

El terrorismo sigue siendo una de las prioridades en la labor operativa de **Eurojust**<sup>11</sup>. Además, en 2012, Eurojust siguió desarrollando el concepto y el contenido de su «seguimiento periódico de las condenas por terrorismo (TCM)», que ofrece una visión general de la evolución judicial en materia de terrorismo en los Estados miembros, así como un análisis judicial de varios asuntos seleccionados.

Eurojust y Europol organizaron en diciembre de 2012 un taller profesional que reunió a especialistas antiterroristas de la India y de la UE. Su objetivo era fomentar la cooperación judicial mediante la definición de intereses comunes y una reflexión sobre las normas.

La política europea de lucha contra el terrorismo se basa en la prevención. La **Red de la UE para la Sensibilización frente a la Radicalización** (RAN) se creó para conectar a los agentes implicados sobre el terreno en la lucha contra la radicalización y el extremismo violento en toda Europa (profesionales de primera línea, expertos en la materia, trabajadores sociales, medios académicos, ONG, etc.). Con ocho grupos temáticos, la RAN ofrece una oportunidad única para compartir experiencias y resultados. Los resultados de la labor realizada por la RAN hasta la fecha también se remitieron a los responsables políticos y se debatieron en una conferencia de alto nivel celebrada a finales de enero de 2013.

Las recomendaciones de la RAN, y en particular las determinadas por el grupo de trabajo sobre los combatientes extranjeros, también contribuirán a los esfuerzos de la UE para reforzar las **sinergias entre las políticas de seguridad interior y exterior**.

El programa ISEC ha apoyado proyectos que abordan la cuestión de la radicalización y el extremismo violento, especialmente mediante una mejor formación y concienciación de los profesionales, actividades de desmovilización y desradicalización, el aumento de la capacidad de respuesta de los ciudadanos y de la sociedad civil, la difusión de los testimonios de las víctimas del terrorismo y la lucha contra la propaganda terrorista. Estos proyectos están siendo realizados por organizaciones participantes procedentes de, entre otros países, Bélgica, Dinamarca, Alemania y el Reino Unido.

Sirva otro ejemplo de los esfuerzos de prevención del terrorismo: la UE, con su **Reglamento sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos**<sup>12</sup>, ha creado el sistema más avanzado a escala mundial para impedir el acceso a los precursores de explosivos que podrían ser utilizados por los terroristas.

La Comisión, en cooperación con los Estados miembros, está trabajando en nuevas propuestas sobre **seguridad frente a los productos químicos, biológicos, radiológicos, nucleares y explosivos (QBRN-E)** a escala de la UE. La atención se centra en las acciones más pertinentes que deberán aplicarse en los próximos años y en la obtención de sinergias en la labor realizada en este ámbito, incluida la detección, sobre la base de los dos informes de situación publicados en 2012.

<sup>11</sup> En total, Eurojust registró treinta y dos asuntos relacionados con el terrorismo en 2012, incluidos los asuntos de financiación del terrorismo.

<sup>12</sup> 2010/0246 (COD).

La Comisión ha iniciado una revisión de la **Directiva sobre la protección de las infraestructuras críticas**<sup>13</sup> para proponer un nuevo enfoque en el primer semestre de 2013. Se trata de garantizar que los servicios vitales para la sociedad se mantengan operativos. La pérdida o la disfunción de las infraestructuras críticas podrían tener consecuencias graves para la sociedad.

El Proyecto Poseidon, cofinanciado por el programa de protección de las infraestructuras críticas, ha determinado amenazas y vulnerabilidades tanto en las infraestructuras críticas como en los mecanismos de toma de decisiones para mejorar la seguridad en el tráfico de pasajeros transfronterizo en la región del Mar Báltico. Los resultados figuran en el estudio piloto (Prevenir el terrorismo en las regiones marítimas, análisis de casos del Proyecto Poseidon) y se refieren, por ejemplo, a estrategias de lucha contra el terrorismo en el tráfico de transbordadores.

Las conexiones integrales entre los distintos modos de transporte requieren una estrategia sólida de lucha contra el terrorismo para proteger la estabilidad del comercio y mantener la confianza en la seguridad de la red de transporte. En 2012, la Comisión publicó un documento sobre la **seguridad en el transporte**<sup>14</sup>, destacando una serie de ámbitos importantes para una reducción eficaz de las amenazas terroristas. Entre otras cosas, el documento propone la creación de un marco de seguridad general para los operadores de transportes, con programas de seguridad, formación y ejercicios en materia de concienciación respecto de la seguridad, planes de emergencia y planificación de rescates.

En lo que se refiere a la protección de la aviación, la evolución se adapta a las nuevas amenazas y las **tecnologías de detección** deben ajustarse a la innovación continua demostrada por los grupos terroristas. Se está ultimando el establecimiento de un sistema armonizado de certificación de la UE para los equipos de control de los aeropuertos, y está en curso la coordinación internacional al respecto para racionalizar el trabajo científico. La Comisión y los Estados miembros están apoyando con empeño los ensayos de tecnología innovadoras para mejorar la detección de las distintas amenazas (por ejemplo, en la carga, en el equipaje y en las personas).

Además de varias actividades de investigación sobre los ensayos de tecnologías innovadoras, la Comisión, junto con los Estados miembros, ha iniciado actividades de detección proactiva con una serie de **pruebas funcionales**, tanto durante la Eurocopa 2012 como en materia de seguridad en el transporte público y en los edificios públicos, para desarrollar los modelos de seguridad más eficaces.

Por ejemplo, la Comisión está aplicando el programa ITRAP (Programa de evaluación de la detección de la radiación en el tráfico ilícito) a fin de obtener una evaluación independiente de los equipos de detección de la radiación disponibles en el mercado para la detección y la identificación de los materiales nucleares y radiactivos.

La formación constituye una piedra angular de la aplicación efectiva de los sistemas de seguridad. Un ejemplo de acción concreta adoptada por la Comisión en este ámbito es la creación del Centro europeo de formación en seguridad (EUSECTRA) cuyo objetivo es desarrollar un programa de formación en materia de seguridad para las fuerzas y cuerpos de seguridad.

ATLAS, una red de fuerzas de intervención antiterrorista de la UE, creada y financiada por la Comisión por medio del programa ISEC desde 2008, mejora la cooperación entre las unidades

<sup>13</sup> Directiva 2008/114/CE del Consejo, sobre la identificación y designación de infraestructuras críticas europeas y la evaluación de la necesidad de mejorar su protección.

<sup>14</sup> SWD(2012) 143 final.

especiales de intervención de la UE y respalda su funcionamiento en situaciones de crisis (por ejemplo, en caso de ataque terrorista o de toma de rehenes) cuando un Estado miembro necesita ayuda. También establece plataformas comunes de formación, intercambio de equipos y una estrecha cooperación en las zonas fronterizas de los Estados miembros.

### Perspectivas para 2013

#### La Comisión:

- **actualizará el enfoque de la UE para combatir el extremismo violento, desarrollando un conjunto de herramientas basadas en las mejores prácticas de los Estados miembros;**
- **propondrá acciones en el ámbito QBRN-E;**
- **desarrollará herramientas para mejorar la detección de las amenazas terroristas en todos los ámbitos, incluidas normas para la seguridad de la aviación;**
- **propondrá un nuevo enfoque sobre la protección de las infraestructuras críticas europeas.**

#### Se insta a los Estados miembros a que:

- **intensifiquen sus esfuerzos para prevenir y combatir el extremismo violento;**
- **apliquen el Plan de acción para la seguridad de la carga aérea;**
- **establezcan las estructuras administrativas necesarias para la aplicación del Reglamento sobre los precursores de explosivos.**

### **2.3. Objetivo estratégico nº 3: aumentar los niveles de seguridad de los ciudadanos y de las empresas en línea**

Varias actividades relacionadas con el fraude en internet están ganando terreno, incluidas las transacciones ilícitas por internet, la utilización de «mulas» para el transporte de dinero sucio o los sitios web falsos. En los últimos dos años, se ha observado un aumento del número de actos de piratería y de actividades ilegales en la red.

En la lucha contra la ciberdelincuencia, no se trata tan solo de reducir la delincuencia en el entorno en línea, sino también de garantizar un ciberespacio seguro en el que puedan prosperar las actividades económicas y sociales. Esta sigue siendo una prioridad para la Comisión y los Estados miembros, y también persigue este objetivo la Agenda Digital para Europa. Es importante poner en común los recursos de que dispone la UE para contribuir a una mejor prevención y una mayor capacidad de respuesta. Se han adoptado medidas importantes tanto de índole estratégica como operativa.

La **Estrategia de ciberseguridad de la Unión Europea**, adoptada en febrero de 2013<sup>15</sup>, expone una visión global y presenta las acciones necesarias, basadas en una protección sólida y en el fomento de los derechos de los ciudadanos, para que la UE disponga del entorno en línea más seguro del mundo. La estrategia se propone reforzar la resiliencia y la seguridad de las redes y de la información, reducir drásticamente la ciberdelincuencia, desarrollar una política de ciberdefensa de la UE, impulsar los recursos industriales y tecnológicos para la ciberseguridad, fomentar la investigación y el desarrollo (I+D) y mejorar la política internacional de la UE en materia de ciberespacio.

<sup>15</sup> JOIN(2013) 1 final.

La estrategia destaca la necesidad de reforzar la cooperación y el intercambio de información entre los agentes pertinentes para una detección rápida y una respuesta más coordinada. Los objetivos de la estrategia se refuerzan mutuamente. Por ejemplo, el objetivo de resiliencia y seguridad de las redes y de la información incluye las acciones para consolidar las asociaciones entre los sectores público y privado y crear equipos de respuesta ante emergencias informáticas (CERT). Esto, a su vez, apoyará la lucha contra la ciberdelincuencia.

Estos objetivos quedaron subrayados en una propuesta de **Directiva sobre la seguridad de las redes y de la información**<sup>16</sup> que acompaña a la Estrategia. El objetivo principal de la propuesta es garantizar el buen funcionamiento del mercado interior. La propuesta pretende aumentar el nivel de preparación nacional, reforzar la cooperación a escala de la UE y velar por que los operadores de servicios e infraestructuras esenciales lleven una gestión de riesgos apropiada e informen de los incidentes graves a las autoridades nacionales competentes.

Un paso importante en la lucha contra la ciberdelincuencia fue la creación del **Centro Europeo de Ciberdelincuencia (EC3) en el seno de Europol** a principios de 2013. En estrecha cooperación con Eurojust, el Centro consolidará la capacidad de la UE para hacer frente a la amenaza compleja creciente que representa la ciberdelincuencia y se convertirá en un punto de contacto para cuestiones relacionadas con esta lacra. Proporcionará una mayor capacidad de apoyo a escala de la UE contra la ciberdelincuencia transfronteriza, así como evaluaciones estratégicas y de las amenazas realizadas por especialistas, una formación y una I+D más específicas, que redundarán en el desarrollo de herramientas especializadas para luchar contra la ciberdelincuencia. El Centro también desarrollará la cooperación con todas las partes interesadas, incluso al margen de las autoridades policiales. Habida cuenta del carácter intrínsecamente transfronterizo del fenómeno y de la necesidad de establecer una cooperación internacional, el EC3 podrá asociar a las autoridades policiales de la UE con otros agentes internacionales, como Interpol, y apoyarse en la labor de otras partes, como el sector de las tecnologías de la información y de la comunicación o la Corporación para la asignación de nombres y números en internet (ICANN).

El EC3 podrá expresar preocupaciones y presentar sugerencias, por medio de la Comisión, sobre las cuestiones relacionadas con la gobernanza de internet. Asimismo, actuará de enlace con la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA), que recopila y elabora análisis al respecto y alienta a los Estados miembros a desarrollar métodos armonizados de información sobre las infracciones, a ampliar las capacidades de los equipos de respuesta ante emergencias informáticas (CERT) y a aumentar la concienciación de los usuarios finales. La renovación prevista del mandato de ENISA incluirá su apoyo a los Estados miembros y a la Comisión en los próximos años.

Otro ejemplo de iniciativas estratégicas en 2012 fue la iniciativa UE-EE.UU. de proclamar una **Alianza Mundial contra el abuso sexual de menores en línea**. La Alianza, que inició su andadura con cuarenta y ocho países del mundo entero, ayudará a estimular la cooperación mundial en la lucha contra la pornografía infantil en línea. Al unir países detrás de un conjunto de metas y objetivos compartidos, se espera conseguir una mayor identificación y rescate de víctimas infantiles, una persecución judicial más efectiva de los autores de delitos, una mayor prevención de los delitos y una menor disponibilidad en línea de imágenes de abuso sexual de menores. La Estrategia europea en favor de una Internet más adecuada para los niños<sup>17</sup> refuerza aún más la vertiente preventiva, con medidas de seguridad infantil

---

<sup>16</sup> COM(2013) 48 final.

<sup>17</sup> COM(2012) 196.

basadas en la capacitación y la protección, lo que animará a los menores a hacer un uso responsable de Internet.

La propuesta de **Directiva relativa a los ataques contra los sistemas de información**<sup>18</sup>, que están negociando el Parlamento Europeo y el Consejo, tiene por objetivo aproximar las legislaciones penales en los Estados miembros en el ámbito de la lucha contra la delincuencia informática e introduce definiciones y sanciones para el acceso ilegal a los sistemas de información, la intromisión ilegal en los sistemas y datos y la interceptación ilegal. Además, la propuesta penaliza la producción, la venta, la adquisición para el uso, la importación y la distribución de los instrumentos utilizados para cometer esos delitos. Solo seis Estados miembros de la UE tienen que ratificar aún el Convenio de Budapest sobre la ciberdelincuencia.

Además, la ciberdelincuencia es uno de los ocho ámbitos de la cooperación operativa en el **ciclo de actuación de la UE contra la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional**. Las acciones específicas que deberán aplicar los Estados miembros bajo el liderazgo de Rumanía incluyen el establecimiento de sistemas nacionales de declaración, en cada Estado miembro, de las violaciones de datos, los ciberincidentes y la delincuencia informática, para las entidades jurídicas y los ciudadanos, reforzando la gobernanza de internet de manera que los usuarios en el ciberespacio puedan ser identificados por las autoridades de los Estados miembros con fines represivos legítimos y limitando las herramientas (redes zombi) que facilitan los ciberataques a gran escala.

El programa ISEC proporciona cofinanciación para ayudar a los Estados miembros a desarrollar su capacidad de lucha contra la ciberdelincuencia y fomentar la cooperación transfronteriza y entre los sectores público y privado. Los proyectos de éxito recientes incluyen la creación de una red de centros nacionales de excelencia para fomentar iniciativas de cooperación entre investigadores, mundo académico y fuerzas policiales y judiciales que desemboquen en instrumentos concretos para la comprensión, la detección y la lucha contra la ciberdelincuencia. En la actualidad existe un total de ocho centros que se acogen a financiación de la Comisión. Hasta la fecha, la contribución de la Comisión ha alcanzado casi cinco millones EUR para desarrollar capacidades en materia de investigación y formación a fin de luchar contra la ciberdelincuencia en los Estados miembros.

### Perspectivas para 2013

#### La Comisión:

- se cerciorará de que el Centro Europeo de Ciberdelincuencia (EC3) de Europol dé pasos importantes para llegar a ser plenamente operativo;
- aplicará la Estrategia de ciberseguridad de la Unión Europea;
- apoyará la adopción de la Directiva propuesta relativa a medidas para garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y de la información en la Unión y llevará a cabo el nuevo mandato de ENISA;
- seguirá apoyando, desarrollando y ampliando la Alianza Mundial contra el abuso sexual de menores en línea.

#### Se insta a los Estados miembros a que:

- trabajen en estrecha colaboración con el Centro Europeo de Ciberdelincuencia (EC3);

<sup>18</sup> COM(2010) 517 final.

- **trabajen en estrecha colaboración con Eurojust y ENISA;**
- **apliquen el Plan de acción operativo contra la ciberdelincuencia que incluye la Estrategia;**
- **persigan los objetivos políticos compartidos de la Alianza Mundial contra el abuso sexual de menores en línea y adopten medidas específicas para alcanzarlos;**
- **apoyen la ratificación y aplicación del Convenio de Budapest del Consejo de Europa sobre la ciberdelincuencia.**

#### **2.4. Objetivo estratégico nº 4: reforzar la seguridad mediante la gestión de fronteras**

En diciembre de 2011, la Comisión presentó una propuesta legislativa para un **Sistema Europeo de Vigilancia de Fronteras (Eurosur)**. Su adopción, prevista en 2013, ofrecerá a los Estados miembros y a las agencias de la UE un marco común para un intercambio de información casi en tiempo real y una cooperación entre agencias a escala nacional y europea a fin de luchar contra la migración irregular y la delincuencia transfronteriza. Eurosur contribuirá asimismo a mejorar la protección de los migrantes y a salvar sus vidas.

Los dieciocho países Schengen situados en las fronteras exteriores meridionales y orientales (los primeros en adherirse a Eurosur) han creado centros nacionales de coordinación para la vigilancia de las fronteras, en los que participan varias autoridades nacionales, como los guardias de fronteras, la policía, los guardacostas y la Marina. Frontex ha conectado esos dieciocho centros nacionales de coordinación a la red Eurosur, con carácter experimental.

En el marco de Eurosur, el Fondo para las Fronteras Exteriores (FFE) ha financiado importantes sistemas de vigilancia regionales, permitiendo así un mayor control de las fronteras exteriores del espacio Schengen. España recibió contribuciones del FFE para su Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE), que se centró especialmente en el estrecho de Gibraltar, las islas Canarias, las islas Baleares y el litoral surmediterráneo. El sistema francés de vigilancia costera también recibió contribuciones importantes del FFE.

Con el doble objetivo de mejorar la seguridad en las fronteras y facilitar los desplazamientos y el acceso de los ciudadanos de terceros países, la Comisión adoptó a principios de 2013 dos propuestas legislativas para un **Sistema de Entrada/Salida (EES)** y un **Programa de Registro de Viajeros (RTP)** (el denominado «paquete sobre fronteras inteligentes»).

Tras muchos años de desarrollo y ensayos, el Sistema de Información de Schengen II (SISII) estará plenamente operativo y proporcionará medios adicionales para la gestión de las fronteras. A su vez, la finalización del despliegue mundial del Sistema de Información de Visados (VIS) reforzará la seguridad.

La Comisión está ayudando a Grecia en la aplicación del plan de acción sobre asilo y gestión de la migración, que también consta de un componente de gestión de las fronteras, para que pueda controlar mejor sus fronteras exteriores, en particular la frontera con Turquía.

En el ámbito de la gestión de aduanas, prosiguió la labor sobre la aplicación de la gestión común de riesgos, y la Comisión presentó una Comunicación sobre gestión de los riesgos y seguridad de la cadena de suministro<sup>19</sup>. El objetivo de la Comunicación es fomentar el debate institucional en torno a las recomendaciones para garantizar las condiciones que permitan mejorar de forma colectiva la situación actual. Además, a raíz del plan de acción de alto nivel para la seguridad de la carga aérea, prosigue la labor con las autoridades de transporte y los

<sup>19</sup> COM(2012) 793 final.

agentes económicos a fin de garantizar una mayor calidad de los datos recibidos por las aduanas.

**Frontex** ha fomentado la seguridad con varias actividades previstas en su mandato reforzado. En particular, en estrecha cooperación con los servicios de gestión de las fronteras de los Estados miembros, reforzó la Red de análisis de riesgos de Frontex y suministró análisis de riesgos periódicos y *ad hoc* en relación con la migración irregular en las fronteras exteriores de la UE. Se llevaron a cabo operaciones conjuntas en los principales puntos negros de las fronteras exteriores. Frontex mantuvo su cooperación operativa con otras agencias pertinentes de la UE, como Europol, la Oficina Europea de Apoyo al Asilo y Agencia de los Derechos Fundamentales. Frontex ayudó asimismo a los Estados miembros para organizar operaciones de retorno conjuntas en consonancia con su política de retorno.

Tras el éxito de la cooperación en la operación conjunta INDALO coordinada por Frontex en 2011 y 2012 para luchar contra la migración irregular y el contrabando de drogas, la Comisión animó a Frontex, Europol, al Centre de Coordination pour la Lutte Antidrogue en Méditerranée (CeCLAD-M) y al Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en Materia de Drogas (MAOC-N) a formalizar su cooperación, conforme al Reglamento Eurosur propuesto.

Además, tras la entrada en vigor del Reglamento Frontex modificado a finales de 2011, la Comisión instó a Frontex y Europol a finalizar las disposiciones necesarias para permitir la transferencia de Frontex a Europol de datos personales relacionados con actividades delictivas transfronterizas que facilitan la migración irregular y la trata de seres humanos.

En 2012, se registraron avances importantes en la aplicación de las nuevas normas sobre los derechos fundamentales del Reglamento Frontex revisado. Se creó el Foro de los Derechos Fundamentales, que inició su labor, y se nombró a un agente responsable en materia de derechos fundamentales.

Los esfuerzos para mejorar la cooperación entre los guardias de fronteras y los agentes de aduanas siguió siendo un ámbito de actividad importante en 2012. Se trata de facilitar el comercio y los viajes y de reforzar la seguridad de la UE, por ejemplo mediante controles sincronizados, intercambios de información, actividades de formación, análisis de riesgos comunes y operaciones conjuntas. Ya existen soluciones muy elaboradas en algunos Estados miembros que sirven de mejores prácticas. Finlandia, por ejemplo, ha creado unidades de información, investigación y análisis en las que participan la policía, las aduanas y los guardias de fronteras, que ofrecen una mayor eficacia en la lucha contra la delincuencia grave.

El Fondo Europeo para las Fronteras Exteriores respaldó los esfuerzos de los Estados miembros en su lucha contra el uso de productos falsificados y de documentos de identidad y de viaje falsificados, en particular para la adquisición de equipos específicos utilizados por los guardias de fronteras y las oficinas consulares a fin de comprobar la autenticidad de los documentos. El Fondo contribuyó asimismo al desarrollo de FADO (Documentos Auténticos y Falsos en Red), una herramienta en línea que facilita el intercambio de información entre los Estados miembros sobre el fraude detectado en documentos.

### **Perspectivas para 2013**

#### **La Comisión:**

- **apoyará la puesta en marcha de Eurosur a partir del 1 de octubre de 2013;**
- **garantizará que el Sistema de Información de Schengen II (SISII) esté plenamente operativo en la primavera.**

#### **Se insta a los Estados miembros a que:**

- **velen por que todas las autoridades nacionales con responsabilidades en la vigilancia de fronteras cooperen a través de los centros nacionales de coordinación;**
- **avancen con diligencia en la negociación de las propuestas sobre el Sistema de Entrada/Salida (EES) y el Programa de Registro de Viajeros (RTP);**
- **acuerden recomendaciones comunes y mejores prácticas en la cooperación entre guardias de fronteras y agentes de aduanas para garantizar el mismo nivel de seguridad y de servicio en todas las fronteras exteriores de la UE y reducir los costes de los controles;**
- **debatan y acuerden recomendaciones comunes para mejorar la gestión de los riesgos aduaneros y la seguridad de la cadena de suministro;**
- **apliquen el plan de acción operativo sobre la inmigración irregular de la Estrategia.**

**Las agencias deben:**

- **intensificar su cooperación para detectar y prevenir la migración irregular y la delincuencia transfronteriza en las fronteras exteriores (Frontex, Europol, MAOC-N y CeCLAD-M);**
- **tomar las medidas necesarias para poder transferir datos personales a Europol de conformidad con la modificación del Reglamento Frontex (Frontex y Europol).**

## **2.5. Objetivo estratégico nº 5: reforzar la resistencia de Europa frente a las crisis y las catástrofes**

En el ámbito de los riesgos naturales y de origen humano, la UE ha reforzado su capacidad de gestión del riesgo para asignar los recursos con mayor eficacia y reforzar la capacidad de prevención y preparación de la UE.

La propuesta de modalidades de aplicación de la **cláusula de solidaridad** (artículo 222 del TFUE) proporcionará un marco general para situaciones de amenaza o daño extraordinarios que superen la capacidad de respuesta de los Estados miembros afectados. En diciembre de 2012 se adoptó una propuesta conjunta de la Comisión y de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre las modalidades de aplicación de la cláusula de solidaridad<sup>20</sup>.

Debe crearse y aplicarse una metodología sólida en materia de evaluación de riesgos para garantizar una gestión eficaz de los riesgos de seguridad. La UE está desarrollando un enfoque metodológico común para la evaluación de esos riesgos. Se ha llevado a cabo una labor importante en el ámbito de la evaluación de riesgos relacionados con amenazas malintencionadas, sobre todo en el ámbito de la seguridad de la aviación (carga aérea, prohibición de los líquidos). En diciembre de 2012, el Consejo invitó a la Comisión a ampliar este enfoque metodológico a todo el sector de la **seguridad aérea**.

En cuanto a la resistencia ante catástrofes naturales y de origen humano, se realizaron varias actividades para aplicar el marco de la UE en materia de gestión del riesgo de catástrofes<sup>21</sup>. No todos los Estados miembros han avanzado con el mismo ritmo en la realización de las

<sup>20</sup> JOIN(2012) 39 final.

<sup>21</sup> Expuesto en la Comunicación «Un enfoque comunitario para la prevención de catástrofes naturales y de origen humano», COM(2009) 82 final.

**evaluaciones de riesgo nacionales** con arreglo a las directrices de la Comisión de 2010<sup>22</sup>. Hasta la fecha, la Comisión ha recibido contribuciones de doce países participantes en el Mecanismo de Protección Civil de la UE (República Checa, Dinamarca, Estonia, Alemania, Hungría, Italia, Países Bajos, Noruega, Polonia, Eslovenia, Suecia y Reino Unido), con diversos grados de detalle del análisis de riesgos nacional, lo cual pone de manifiesto la necesidad de datos más sólidos sobre riesgos de catástrofes y de enfoques comparativos en la gestión de los riesgos. Sobre esa base, la Comisión está preparando una primera **sinopsis intersectorial de los riesgos naturales y de origen humano** con que se enfrentará la Unión en el futuro, cuya publicación se prevé en 2013. Le podría seguir en 2014 un trabajo más extensivo que incluya más detalles sobre los riesgos de seguridad.

La propuesta de la Comisión sobre un nuevo Mecanismo de Protección Civil de la Unión<sup>23</sup> pone en pie de igualdad la prevención con las acciones de preparación y respuesta e incluye disposiciones para seguir desarrollando la evaluación del riesgo en la política de protección civil.

La Comisión también ha fomentado sistemáticamente el uso de **evaluaciones *inter pares*** como una forma eficaz de intercambiar experiencias y de mejorar la gobernanza y la elaboración de políticas en materia de gestión del riesgo de catástrofes. En 2012, el Reino Unido fue el primer país que se ofreció para llevar a cabo esa evaluación *inter pares* «piloto» realizada por tres «pares» (procedentes de Italia, Finlandia y Suecia) con el apoyo y la facilitación de la Comisión, en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) y la OCDE. Se espera un informe de las conclusiones para la primavera de 2013, con buenas prácticas, posibilidades de mejora y recomendaciones para seguir avanzando. Los resultados también se incorporarán al trabajo en curso de la Comisión para la elaboración de orientaciones en materia de **prevención de catástrofes** sobre la base de buenas prácticas.

La Comisión también inaugurará en 2013 el Centro de Reacción Urgente, partiendo del Centro de Control e Información actual (DG ECHO), lo que reforzará la capacidad de respuesta de la UE ante las catástrofes.

Se ha realizado una labor ingente para racionalizar mejor y reforzar las sinergias entre las distintas capacidades de gestión de crisis de la UE. El objetivo de los procedimientos revisados del Dispositivo de coordinación de la UE en caso de crisis es adoptar un enfoque más integrado y eficaz y una capacidad de análisis y concienciación integrada.

En 2012 se emprendieron varias acciones importantes para reforzar la conexión en red de los centros específicos y multisectoriales de la Comisión y de las agencias pertinentes. Por ejemplo, se celebraron acuerdos sobre cooperación en la gestión de riesgos y de crisis y se crearon nuevos medios de comunicación resistentes y de alto rendimiento. La creación en 2012 del Centro de Análisis Estratégico y Respuesta de la Comisión en la DG HOME dio paso a la creación de nuevas prácticas y metodologías de gestión y evaluación de riesgos, en las que se concentra la experiencia de los departamentos pertinentes de la Comisión y de las comunidades de expertos, por ejemplo en materia de transporte y energía, y que se basan en las evaluaciones de la amenaza realizadas por el Centro de Análisis de Inteligencia de la UE, las agencias de la UE y los servicios de los Estados miembros.

Para mejorar la gestión de crisis y la capacidad de evaluación del riesgo de la UE es necesario poder **intercambiar información clasificada**. Desde este punto de vista, la creación de un

<sup>22</sup> SEC(2010)1626 final, disponible en: [http://ec.europa.eu/echo/civil\\_protection/civil/pdfdocs/prevention/COMM\\_PDF\\_SEC\\_2010\\_1626\\_F\\_st\\_aff\\_working\\_document\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/echo/civil_protection/civil/pdfdocs/prevention/COMM_PDF_SEC_2010_1626_F_st_aff_working_document_en.pdf).

<sup>23</sup> COM(2011) 934 final.

marco jurídico que permita a las agencias de la UE intercambiar información clasificada supone un paso adelante importante.

### Perspectivas para 2013

#### La Comisión:

- **apoyará los esfuerzos de mejora de las metodologías de evaluación de riesgos y de intercambio y transferencia de experiencias entre los Estados miembros de la UE, así como con terceros países, en actividades relacionadas con la gestión de riesgos;**
- **elaborará una primera sinopsis intersectorial de los riesgos naturales y de origen humano;**
- **publicará orientaciones para la prevención de catástrofes sobre la base de buenas prácticas;**
- **seguirá fomentando la capacidad de la UE de evaluación de los riesgos en materia de seguridad.**

#### Se insta a los Estados miembros a que:

- **completan y actualicen periódicamente sus evaluaciones nacionales de riesgo y tomen iniciativas para mejorar la comprensión de las catástrofes y de los riesgos de seguridad, fomenten la planificación en materia de gestión de riesgos y las inversiones en infraestructuras a prueba de catástrofes financiadas con ayuda de la UE y se ofrezcan para realizar evaluaciones *inter pares* de sus políticas nacionales de gestión de riesgos;**
- **adopten la propuesta de disposiciones de aplicación de la cláusula de solidaridad.**

### **3. SIMPLIFICAR Y RACIONALIZAR LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD**

La política de seguridad interior se basa en un programa compartido en el que participan todos los protagonistas: las instituciones de la UE, los Estados miembros y las agencias de la UE. En 2012, el Parlamento Europeo emitió su primer dictamen sobre la Estrategia de Seguridad Interior, aprobando en general los cinco objetivos de la estrategia<sup>24</sup>.

Para responder a las amenazas a la seguridad interior de la UE, la cooperación entre los Estados miembros será muy valiosa. Poner en común los recursos y racionalizar las acciones a escala de la UE puede resultar más eficaz y menos costoso que actuar por sí solos. Las agencias de la UE pueden desempeñar un papel especial a este respecto.

#### **3.1. Labor de simplificación**

La Comisión ha presentado en marzo de 2013 una propuesta de reforma de Europol y de CEPOL, en la que se propone la fusión de las dos agencias en una sola, y una Comunicación sobre un programa europeo de formación de los servicios con funciones coercitivas (LETS, por sus siglas en inglés).

El objetivo global de la **reforma de Europol** y de **Eurojust** es mejorar la eficiencia y la eficacia operativas de las agencias en su lucha contra la amenaza de seguridad que suponen la delincuencia grave y organizada y el terrorismo. Mejorar las capacidades de Europol a fin de

<sup>24</sup> Informe Borsellino, Resolución del Parlamento Europeo, de 22 de mayo de 2012, sobre la Estrategia de Seguridad Interior de la Unión Europea [2010/2308(INI)].

identificar las amenazas y las tendencias delictivas reforzará la respuesta, tanto de la UE como de los Estados miembros, a las redes delictivas y a sus efectos perjudiciales para la sociedad y la economía, mejorando el apoyo que Europol puede proporcionar a los Estados miembros, así como la coordinación y las sinergias entre las operaciones llevadas a cabo por los Estados miembros, y prestando un mayor apoyo a la Estrategia de la UE sobre la delincuencia grave y organizada.

Las misiones de CEPOL y Europol son complementarias: CEPOL respalda el desarrollo de una cultura de cooperación policial en la UE mediante actividades de formación. Con la propuesta de **fusión de CEPOL y Europol**, la formación será más específica y se ajustará a las necesidades de formación reales, tal como el **programa europeo de formación de los servicios con funciones coercitivas (LETS)**, que la Comisión adoptó al mismo tiempo. Se pondrán en común los escasos recursos financieros y humanos, lo que permitirá a la UE aumentar su oferta de cursos de formación. Con unos servicios de Europol más operativos, y centrando la formación en las necesidades prioritarias de la UE, podrán liberarse recursos nacionales que se reasignarán en función de las necesidades.

El Centro Europeo de Ciberdelincuencia es otro ejemplo de racionalización para luchar contra la ciberdelincuencia con mayor eficacia. Las investigaciones sobre fraudes, abusos de menores y otros delitos en línea suelen referirse a cientos de víctimas simultáneamente, y en ellos están implicados sospechosos procedentes de varias partes del mundo. Las actividades de esta magnitud no pueden llevarse a cabo con la única participación de los efectivos de la policía nacional. La ciberdelincuencia es transfronteriza por antonomasia y requiere que las autoridades policiales adopten un enfoque coordinado y de colaboración transfronteriza, junto con las partes interesadas públicas y privadas.

Racionalizar las modalidades de financiación garantizará un uso más específico de los recursos. En 2012, la Comisión emitió propuestas para el Fondo de Seguridad Interior en el contexto de las nuevas perspectivas financieras 2014-2020. Una de las innovaciones propuestas es aplicar una gestión compartida a todos los fondos (hasta entonces no se incluía el Fondo ISEC), lo cual significa que una parte cada vez mayor de los recursos disponibles sea gestionada directamente por los Estados miembros.

### **3.2. Garantizar la coherencia entre la dimensión interior y exterior**

Con unas amenazas generadas en parte fuera de las fronteras de la UE, es imprescindible la **cooperación reforzada con los protagonistas exteriores, los terceros países y las organizaciones relacionadas con la seguridad** para aplicar con éxito las políticas correspondientes.

Dentro de un esfuerzo más amplio para reforzar la coherencia entre las dimensiones interior y exterior de la seguridad, se ha trabajado en el Comité Político y de Seguridad (CPS) y en el Comité permanente de seguridad interior (COSI) para aplicar la hoja de ruta sobre el refuerzo de los vínculos entre la política común de seguridad y defensa y los agentes relacionados con la libertad, la seguridad y la justicia y reforzar las sinergias en otros ámbitos, como la seguridad informática, la protección de las infraestructuras críticas y la lucha contra el terrorismo. También se han establecido unos vínculos más estrechos entre el SEAE y las agencias pertinentes (por ejemplo, Europol y Frontex). En 2012 se organizaron dos reuniones CPS-COSI, en las que se produjo un intercambio sobre las dimensiones geográficas de las actividades de la UE (Balcanes Occidentales, Sahel y Libia) y en febrero de 2013 se celebró otra reunión CPS-COSI dedicada a la situación de la seguridad en Mali.

Las cuestiones de seguridad interior se añaden ahora sistemáticamente al orden del día de los diálogos políticos con terceros países y organizaciones importantes, y también se tratan en las

asociaciones estratégicas y en los acuerdos pertinentes. El inicio de los diálogos con vistas a **asociaciones sobre movilidad, migración y seguridad** con los países del sur del Mediterráneo representa otra vía para reforzar la cooperación sobre cuestiones de seguridad interior con socios exteriores. Asimismo, el proceso de preadhesión y, en particular, el trabajo en curso en el contexto del mecanismo de control consecutivo a la liberalización de los visados con cinco países de los Balcanes Occidentales, la aplicación de la hoja de ruta para la liberalización de visados con Kosovo y la agenda positiva con Turquía constituyen herramientas poderosas para ayudar a los terceros países en la adaptación de su marco jurídico y de su capacidad operativa al acervo de la UE y a sus normas en materia de seguridad.

Las acciones específicas de lucha contra las amenazas mundiales, que mejoran la seguridad interior de la UE, también se financian fuera de la UE con arreglo al Instrumento de Estabilidad de la UE.

### **3.3. Preparar el futuro: el programa de investigación sobre seguridad del 7º Programa Marco y más allá**

Desde 2007, la Comisión ha financiado el programa de investigación sobre seguridad del 7º Programa Marco con un importe de 1 400 millones EUR. Se han financiado más de 250 proyectos, con una participación importante de las partes interesadas. Ha sido abordada la mayor parte de los temas aludidos en este informe, como las medidas contra los explosivos, el riesgo químico, biológico, radiológico y nuclear (QBRN), la radicalización y la seguridad de las fronteras.

La Comisión publicó en julio de 2012 una Comunicación relativa a una Política industrial en materia de seguridad – Plan de acción para una industria de la seguridad innovadora y competitiva<sup>25</sup>. Este prevé nuevas medidas para armonizar el mercado de la seguridad de la UE y superar la distancia que separa la investigación del mercado, en particular mediante actividades de normalización en el ámbito de la protección QBRN, la seguridad en las fronteras, la gestión de las crisis y la protección civil.

## **4. CONCLUSIÓN**

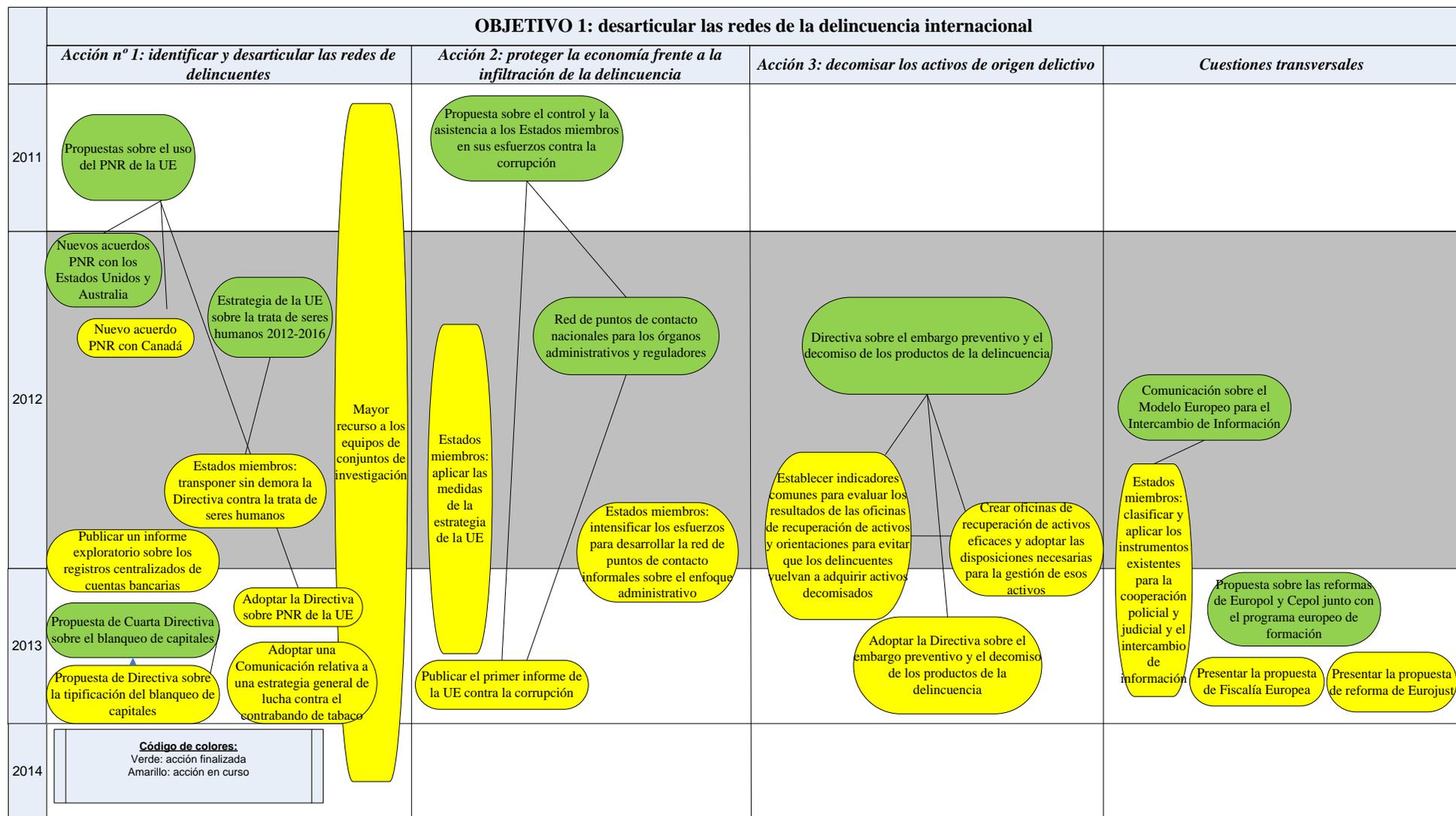
La aplicación de la Estrategia de Seguridad Interior va por buen camino. Tal como ha demostrado este informe, se ha recorrido un largo trecho en lo que se refiere a los cinco objetivos. Pero queda mucho por hacer. En 2013, la delincuencia organizada sigue considerándose uno de los principales retos que conviene abordar para la seguridad interior de la UE. El blanqueo de capitales, la corrupción, los tráfico ilícitos y los grupos móviles de delincuencia organizada son tan solo algunas de las amenazas previsibles. La delincuencia informática sigue siendo especialmente preocupante. Otro desafío importante para 2013 es mejorar las herramientas a fin de luchar con mayor eficacia contra el auge del extremismo violento.

El próximo y último informe sobre la aplicación de la Estrategia de Seguridad Interior se presentará a mediados de 2014. Evaluará si se han alcanzado los objetivos de la Estrategia y examinará los retos futuros en el ámbito de la seguridad interior.

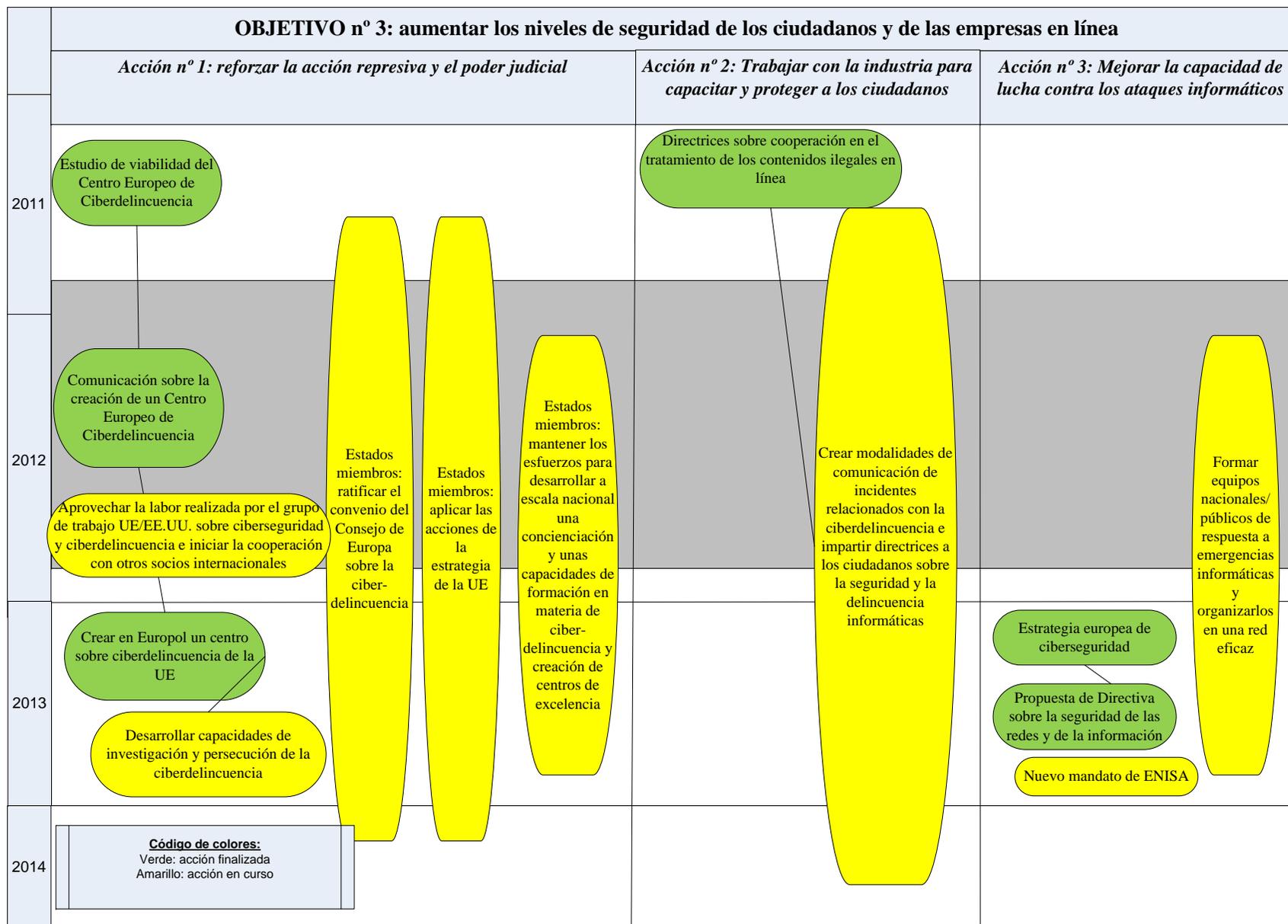
---

<sup>25</sup> COM(2012) 417 final.

## Anexo I: Representación gráfica de todas las acciones previstas en el período 2011-2014



OBJETIVO nº 2: prevenir el terrorismo y atajar la radicalización y la captación			
	Acción nº 1: Reforzar las comunidades para prevenir la radicalización y la captación	Acción nº 2: cortar el acceso de los terroristas a la financiación y los materiales y seguir sus transacciones	Acción nº 3: proteger las infraestructuras críticas, incluida la red de transporte
2011		Comunicación sobre extracción y análisis de datos de mensajería financiera por la UE	
2012	Red de concienciación ante la radicalización y conferencias a escala de la UE. Apoyo a la sociedad civil para exponer, traducir y dar respuesta a la propaganda extremista violenta	Informe intermedio sobre la aplicación del plan de acción QBRN de la UE y revisión del plan de acción de la UE sobre explosivos Evaluación de impacto de la creación de un Programa de Seguimiento de la Financiación del Terrorismo Examinar la posibilidad de crear un marco de medidas administrativas, como el bloqueo de fondos de personas sospechosas de actividades terroristas en la UE	Comunicación sobre la política de seguridad del transporte Opciones para seguir reforzando la seguridad del transporte, centradas en el transporte terrestre
2013	Simposio de alto nivel sobre la lucha contra el extremismo violento Revisar y actualizar el enfoque de la UE para prevenir la radicalización y la captación		Estados miembros: aplicar el plan de acción sobre la seguridad de la carga aérea Revisión de la Directiva sobre la designación de las infraestructuras críticas europeas
2014	<b>Código de colores:</b> Verde: acción finalizada Amarillo: acción en curso		



OBJETIVO nº 4: Reforzar la seguridad mediante la gestión de fronteras					
	Acción nº 1: Aprovechar todo el potencial de Eurosur	Acción nº 2: Aumentar la contribución de Frontex en las fronteras exteriores	Acción nº 3: Gestión común de riesgos relacionados con la circulación de mercancías por las fronteras exteriores	Acción nº 4: mejorar la cooperación entre agencias a escala nacional	Cuestiones transversales
2011	<p>Propuesta de creación de Eurosur</p> <p>Proyecto piloto operativo en la frontera meridional o suroccidental de la UE</p>	<p>Modificación del Reglamento Frontex por el PE y el Consejo</p>			
2012	<p>Estados miembros y Frontex: Proseguir los esfuerzos para la creación de Eurosur</p>		<p>Desarrollar iniciativas para mejorar las capacidades de análisis de riesgos y focalización de las medidas</p>	<p>Sugerencias para mejorar la coordinación de los controles realizados en las fronteras por las distintas autoridades</p>	<p>Desarrollar análisis comunes nacionales de riesgos con la participación de la policía, los guardias de fronteras y las autoridades aduaneras para la identificación de focos activos en las fronteras exteriores</p> <p>Estados miembros: aplicar las acciones de la Estrategia de la UE</p> <p>Participación activa en los diálogos sobre migración, movilidad y seguridad con los nuevos gobiernos de África del Norte y Oriente Medio</p>
2013	<p>Ultimada la creación de Eurosur</p>				<p>Propuestas sobre el sistema de registro de entradas y salidas y el programa de registro de viajeros, en función de las dos comunicaciones y de la consulta a las partes interesadas</p> <p>SISII plenamente operativo</p>
2014	<p><b>Código de colores:</b> Verde: acción finalizada Amarillo: acción en curso</p>			<p>Desarrollar normas mínimas y mejores prácticas para la cooperación entre agencias</p>	

OBJETIVO nº 5: reforzar la resistencia de Europa frente a las crisis y las catástrofes				
	Acción nº 1: aplicar íntegramente la cláusula de solidaridad	Acción nº 2: un enfoque global de la evaluación de riesgos y amenazas	Acción nº 3: establecer conexiones entre los diferentes centros de sensibilización sobre la situación	Acción nº 4: desarrollar la capacidad europea de reacción en caso de catástrofe
2011		<p>Evaluación de riesgos y directrices para la gestión de catástrofes y enfoques nacionales de la gestión de riesgos</p> <p>Propuesta sobre las amenazas sanitarias</p> <p>Estados miembros: enfoques nacionales de la gestión de riesgos</p>		<p>Propuestas para crear una capacidad europea de reacción en caso de catástrofe</p>
2012	<p>Presentar una propuesta conjunta con la Alta Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre la aplicación de la cláusula de solidaridad</p>	<p>Visión transversal de los posibles riesgos naturales y de origen humano futuros</p>	<p>Reforzar los vínculos entre la alerta rápida en sectores específicos y las funciones de cooperación de crisis</p>	
2013		<p>Revisiones periódicas de las amenazas actuales en función de las evaluaciones de riesgo nacionales</p>		<p>Desarrollo de normas de ejecución para la creación de la capacidad europea de reacción en caso de catástrofe</p>
2014	<p><b>Código de colores:</b> Verde: acción finalizada Amarillo: acción en curso</p>	<p>Establecer una política de gestión de riesgos coherente</p>		<p>Capacidad europea de reacción en caso de catástrofe operativa</p>